



ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO 2024

Guía rápida sobre el Parlamento Europeo y la importancia de las elecciones europeas de 2024



Tutora: Beatriz Irala Aliaga

Autora: María Montero Fernández

Becaria en la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EL PARLAMENTO EUROPEO Y ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS	3
2.1. Origen	3
2.2. Funciones	3
2.3. Sede	4
2.4. Evolución del Parlamento Europeo.....	5
2.4.1. Sistema electoral actual	5
2.4.2. Procedimiento para la elección de los eurodiputados	6
2.4.3. Ampliaciones de los miembros diputados derivadas de la adhesión de estados a la Unión Europea	6
2.5. Primeras elecciones europeas	7
2.6. Funciones de los diputados	8
2.6.1. Incompatibilidades	8
2.6.2. Privilegios e inmunidades	8
3. RELEVANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA NAVARRA EN LAS ELECCIONES EUROPEAS	9
4. CONCLUSIONES	11
5. BIBLIOGRAFÍA	12

1. INTRODUCCIÓN

Las elecciones parlamentarias suponen la directa representación de la ciudadanía de los Estados Miembros de la Unión Europea tal y como viene establecido en el Tratado de la Unión Europea (TUE). Uno de los ejes más importantes de la Unión Europea es el poder legislativo encarnado por el Parlamento Europeo, el cual forma parte de los tres poderes de organización, que junto con el ejecutivo y el sistema judicial independiente conforman los pilares de la Unión. Esta guía trata de concienciar al votante navarro sobre el sentido de las elecciones europeas, así como ayudarle a comprender la importancia de la votación y del papel del Parlamento Europeo en la Unión.

2. EL PARLAMENTO EUROPEO Y ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

2.1. Origen

En los Tratados de Roma de 1957 se conceden - entre otras cosas - nuevas competencias al Parlamento Europeo. En ese momento, este recibía el nombre de *Asamblea Común*, formada por las comunidades europeas. Estas tres comunidades consistían en: Comunidad Económica Europea (1957), Comunidad Europea de la Energía Atómica (1958) junto con la Comunidad Europea del Carbón y Acero “CECA” (1952) formaron la Asamblea Común o “Asamblea Parlamentaria Europea”, la cual el 30 de marzo de 1962, comenzó a denominarse Parlamento Europeo.

Anteriormente, los diputados del Parlamento Europeo eran elegidos por los miembros de los parlamentos de cada Estado Miembro. El 12 y 13 de julio de 1976, los jefes de Estado y de Gobierno llegan a un acuerdo para la convocación de elecciones mediante sufragio universal directo¹; dicho sufragio, tras su ratificación por todos los Estados, entró en vigor en julio de 1978.²

2.2. Funciones

Es importante destacar que las funciones del Parlamento Europeo no son equiparables al a las del Congreso de los Diputados en el estado español.

El Tratado de la Unión Europea (TUE) enumera en el artículo 14 las funciones. También estas están establecidas de manera más específicas en los arts. 223-232 del TFUE (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea). El Parlamento Europeo tiene tres competencias principales. Al ser el órgano legislativo de la Unión Europea, debe aprobar la legislación con el Consejo de la Unión Europea derivada de las propuestas de la Comisión Europea.

Sus poderes pueden ser separados en tres competencias distintas.

¹ Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo.

² Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo: Evolución histórica.

Las competencias legislativas:

- Aprobación de la legislación de la UE, junto con el Consejo de la Unión Europea, a partir de las propuestas de la Comisión Europea.
- Decide sobre acuerdos internacionales
- Decide sobre ampliaciones
- Revisa el programa de trabajo de la Comisión y le pide que elabore propuestas de legislación.

Competencias de supervisión:

- Ejerce el control democrático de todas las instituciones de la UE.
- Elige al Presidente de la Comisión y aprueba a la Comisión como colegio, pudiendo aprobar una moción de censura, que obligue a la Comisión a dimitir.
- Aprueba la gestión del presupuesto, esto es, la aprobación de la manera en que se han gastado los presupuestos de la UE.
- Examina las peticiones de los ciudadanos y realiza investigaciones.
- Debate la política monetaria con el Banco Central Europeo.
- Formula preguntas de la Comisión y del Consejo
- Se encarga de la observación electoral.

Competencias presupuestarias:

- Establece el presupuesto de la UE junto con el Consejo
- Aprueba el presupuesto de la UE a largo plazo («marco financiero plurianual»)

2.3.Sede

Su sede oficial se encuentra en Estrasburgo; sin embargo, en Bruselas se realizan la mayoría de las funciones de las comisiones europeas y el órgano de administración y gestión, la Secretaría General³ se ubica en Luxemburgo. De este reparto se deduce la complicada tarea de gestión entre las tres ciudades. Esta división tiene una explicación que se remonta al 1951. Con la Comunidad Europea del Carbón y del Acero firmada en 1951, los miembros fundadores establecieron la sede en Bruselas. Esto no tuvo efecto debido a la oposición del primer ministro belga que proponía otra ciudad, Lieja. Al ser necesaria la aprobación por unanimidad, se acordó como alternativa la ciudad de Luxemburgo. A continuación, se presenta un nuevo problema de falta de espacio en la sede de Luxemburgo, por lo que se decide oportunamente reunirse en la cámara del Consejo de Europa en Estrasburgo que, a su vez, era un símbolo de pacificación entre Francia y Alemania.

Al crearse la citada CEE en 1957, se aumentan las competencias de la institución, por lo que muchas labores son trasladadas a Bruselas. Esto demuestra a su vez la importancia que tiene en la actualidad la capital belga, muchas funciones tanto del Consejo Europeo como de la Comisión tienen su sede en esta ciudad.

³ Sobre el Parlamento Europeo. Organización y funcionamiento. Secretaría General.

Además, es pertinente señalar que, tras un informe redactado por el eurodiputado británico Derek Prag en enero de 1989, se trasladan las actividades del Parlamento Europeo oficialmente a Bruselas. Esto fue una modificación logística ya que así conseguían una cercanía con las demás instituciones ubicadas en Bruselas y da lugar a la actual separación en tres sedes. Las 12 sesiones plenarias al año se realizan en Estrasburgo y el resto de reuniones y sesiones en Bruselas.⁴

2.4. Evolución del Parlamento Europeo

2.4.1. Sistema electoral actual

“El derecho de participación no se puede ejercer aisladamente; unas elecciones auténticas y democráticas sólo pueden tener lugar cuando todas las personas disfrutan, sin discriminación, de sus libertades fundamentales y de sus derechos políticos.”⁵

En el año 1990, con la promulgación del Tratado de Maastricht, las funciones del Parlamento Europeo aumentaron, sin llegar a ser comparables con las de un parlamento nacional en un estado. La legitimidad de una cámara legislativa en la Unión Europea no se consolidó hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009.

Desde las primeras elecciones en 1979, se han llevado a cabo cada cinco años elecciones europeas para la renovación de los parlamentarios. Este año, la votación tiene lugar del 6 al 9 de junio de 2024 en los diversos países de la Unión Europea, concretamente en España el domingo 9 de junio.

La representación directa de la ciudadanía de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, viene encarnada por los eurodiputados del Parlamento Europeo. Estos diputados representan a los 450 millones de personas que viven en la Unión Europea. Actualmente forman parte del Parlamento 705 parlamentarios. Sin embargo, en estas elecciones serán elegidos 720 miembros para adecuarse a los cambios demográficos desde las últimas elecciones en 2019. La representación en el Parlamento de cada estado se refleja en función de su población.

No se ha regulado un sistema electoral europeo, sino que esto es competencia de los Estados miembros. Sin embargo, el desarrollo de un procedimiento uniforme se ha basado en unos principios comunes que deben respetar los Estados miembros. Con el Tratado de Maastricht (1992), se implanta por primera vez la unidad europea consolidando el término *“ciudadanía europea”*.⁶

Existe un sistema de observación electoral en la UE como una estrategia para garantizar la coherencia entre las iniciativas de la UE en el campo de los derechos humanos y la democracia.

⁴ Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo: las tres sedes del Parlamento Europeo. Historia. Servicio de prensa. Dirección de relaciones con los medios de comunicación.

⁵ Manual de Observación Electoral de la Unión Europea. Comisión Europea 2008. 6.

⁶ La extensión del derecho de sufragio de los extranjeros residentes en los Estados Miembros de la Unión Europea. Revista Europea de Derechos Fundamentales, 2019. P. 372.

El Parlamento Europeo tiene relevancia esencial en este sistema, y despliega sus propias delegaciones para observar las elecciones. Estas delegaciones trabajan de la mano de las 200 Misiones de Observación Electoral (MOE) de la UE que operan en 75 países. Estas misiones consisten en realizar un apoyo democrático y siguiendo los principios fundamentales de la UE en todo el mundo.

Asimismo, hay un grupo que se encarga de la organización de las elecciones, el Grupo de Coordinación Electoral (GCE), cuya dirección está a cargo de los presidentes de la Comisión de Asuntos Exteriores y la Comisión de Desarrollo del Parlamento. En estas sesiones se abordan los temas sobre las misiones de observación electoral y asuntos relacionados con la Comisión Europea y Parlamento Europeo. Asimismo, es destacable el seguimiento político que realiza el Parlamento Europeo de las MOE UE.⁷

2.4.2. Procedimiento para la elección de eurodiputados

Actualmente en el Parlamento Europeo hay 705 diputados. Cada país cuenta con un número fijo de representantes parlamentarios que son designados por escaños. En las elecciones de 2024, este número aumentará a 720. Por ejemplo, España se verá afectada con esta modificación y ampliará de 61 diputados a 63.⁸

2.4.3. Ampliaciones de los miembros diputados derivadas de la adhesión de estados a la Unión Europea

La primera ampliación tuvo lugar el 1 de enero de 1973 con la incorporación de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, dando lugar a 198 diputados. Con la inclusión de Grecia el 1 de enero de 1981, se aumentó el número de diputados a 222 miembros. Posteriormente, con la anexión de España y Portugal en 1986 se incrementaron los parlamentarios a 518 miembros.

Con la caída del muro de Berlín, se aprobó el 10 de junio de 1992 *El Procedimiento electoral uniforme: sistema de reparto del número de miembros del Parlamento Europeo*, mediante el cual el número de diputados aumentó a 567 y tras la cuarta incorporación de Austria, Suecia y Finlandia en 1995, con el nuevo sistema de reparto de diputados, éstos llegaron al número de 626.

En el año 2000, con el Tratado de Niza, se modificó la distribución de escaños en el Parlamento que había sido fijada por el Tratado de Ámsterdam (1997, entrando en vigor en 1999), suponiendo un crecimiento a 732 diputados.

Con la anexión de Bulgaria y Rumanía en el año 2007, se produjo un cambio del número de parlamentarios de manera provisional a 785 y posteriormente se redujo permanentemente a 736. Tras el Tratado de Lisboa (2009) se amplía el número de los diputados a 754 miembros.

⁷ Manual de Observación Electoral de la Unión Europea. Comisión Europea 2008. 10.

⁸ Elecciones europeas: ¿Cuántos eurodiputados tendrá cada país de la UE en 2024?

El número de escaños crece temporalmente a 766 con la adhesión de Croacia en el 2013. Se produjo de nuevo una redistribución de escaños a 705 a consecuencia del proceso de salida de Gran Bretaña de la Unión Europea.

La última modificación ha tenido lugar con la propuesta del Parlamento en la Resolución de 15 de junio de 2023, por la cual se añadieron 11 escaños. Esto ha sido ratificado por unanimidad en el Consejo Europeo.⁹

2.5. Primeras elecciones europeas

El proceso de votación al Parlamento Europeo conmemora este año su 44º aniversario: más de cuarenta años de sufragio universal directo tras el Acta Electoral de 1976.¹⁰ Las primeras elecciones europeas tuvieron lugar el 7 y 10 de junio de 1979.

Este Acta Electoral ha sufrido distintas reformas hasta la última en el año 2018 (Decisión 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018)¹¹, la cual introduce nuevas modalidades de voto; anticipado, electrónico, por internet y por correo. Incluye también modificaciones en torno a la protección de los datos personales, la penalización del doble voto por los Estados miembros, la votación en terceros países y la visibilidad de los distintos partidos políticos europeos en las papeletas.

El Tratado de Lisboa establece el derecho de sufragio pasivo y activo, adquiriendo éste el rango de derecho fundamental en el artículo 39 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Como ya se ha adelantado, el Acta electoral establece un sistema de sufragio universal directo. Tras su última modificación, se implementa un sistema de votación en listas o de voto único transferible, de tipo proporcional. Del mismo modo, se establece un umbral mínimo voluntario para la atribución de escaños, que no puede superar el 5% de los votos válidos emitidos a escala nacional. “*Establecen un umbral mínimo obligatorio entre el 2 % y el 5 % en las circunscripciones que cuenten con más de 35 escaños (incluidos los Estados miembros de circunscripción única)*”.¹²

2.6. Funciones de los diputados

Se establece un “Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de intereses económicos y conflictos de intereses” por el cual en el art.1 se señalan los principios rectores de los diputados europeos debiendo respetar los principios generales de conducta (integridad, transparencia, diligencia...) y favoreciendo el interés público.

⁹ Ficha técnica sobre la Unión Europea, 2024. El Parlamento Europeo: Evolución histórica. P.2

¹⁰ Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo.

¹¹ Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, aneja a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom del Consejo de 20 de septiembre de 1976

¹² Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo: modalidades de elección.

El artículo 3 de dicho código sostiene que, en el caso de conflictos de intereses, queda el diputado obligado a tomar medidas necesarias si se produce. Asimismo, el artículo 4 realiza hincapié en una declaración de intereses económicos.

2.6.1. Incompatibilidades

Las incompatibilidades vienen recogidas en el Acta Electoral del año 1976¹³ modificada. La labor de un diputado europeo es incompatible con ser miembro del Gobierno o del parlamento nacional de un Estado miembro. Tampoco es compatible con ser parte de la Comisión Europea, ser juez, abogado general o secretario del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; miembro del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social Europeo, de comités u otros organismos creados en virtud de los Tratados para la administración de fondos de la Unión o el desempeño de modo permanente y directo de una función de gestión administrativa, y de miembro del Consejo de Administración, del Comité de Dirección o del personal del Banco Europeo de Inversiones, así como con la condición de funcionario o agente en activo de las instituciones de la Unión o de los organismos especializados vinculados a ellas. Se incluye que tampoco pueden ser miembros del Comité Europeo de las Regiones ni del Comité Ejecutivo del Banco Europeo.

Al tomar posesión de su cargo, los diputados deben firmar una declaración de no incursión en cargos incompatibles. Por otro lado, a estas incompatibilidades, la legislación nacional de los Estados miembros puede añadir condiciones.

2.6.2. Privilegios e inmunidades¹⁴

En cuanto a los privilegios de los eurodiputados, el más destacado es el derivado del principio de inmunidad. Es un privilegio en el ejercicio de su mandato, se garantiza que un diputado *pueda ejercer libremente su mandato sin estar expuesto a una persecución política arbitraria*. Los parlamentarios no pueden ser investigados, detenidos ni procesados por las opiniones o votos expresadas en el ejercicio de sus funciones en el parlamento.

Esta inmunidad es doble: en su Estado miembro, es similar a la inmunidad concedida a los diputados de los Parlamentos nacionales; y en el territorio de cualquier otro Estado miembro, no pueden ser detenidos ni procesados. No obstante, como es evidente, esta inmunidad no opera en el caso de flagrante delito cometido por un diputado.

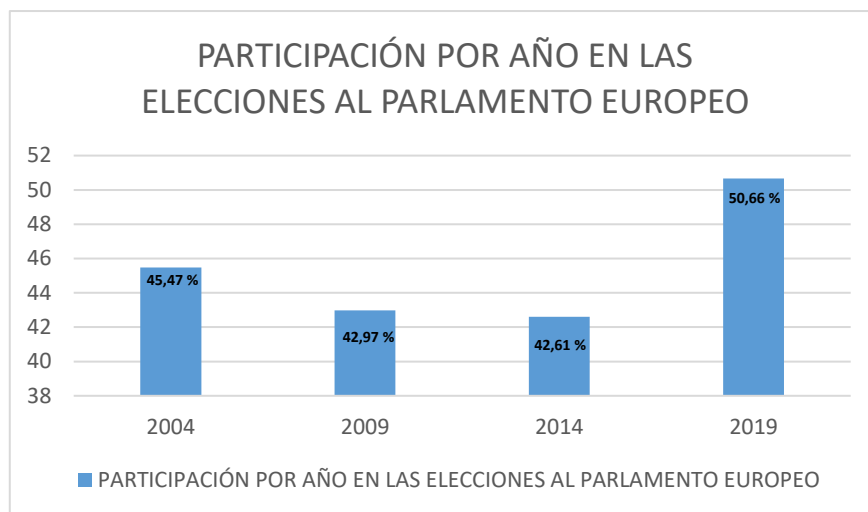
¹³ 002/772/CE, Euratom: Decisión del Consejo, de 25 de junio de 2002 y de 23 de septiembre de 2002, por la que se modifica el Acto relativo a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo, anejo a la Decisión 76/787/CECA, CEE, Euratom.

¹⁴ Privilegios, inmunidades y obligaciones de los eurodiputados. Servicio de prensa. Dirección de relaciones con los medios de comunicación.

3. RELEVANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA NAVARRA EN LAS ELECCIONES EUROPEAS

La participación de la ciudadanía en las elecciones debe ser un asunto de especial relevancia. Al igual que las elecciones nacionales de los estados miembros despliegan una amplia participación electoral, lo mismo debería suceder con las elecciones a nivel europeo. En los últimos años se ha aumentado la financiación y cobertura de la asistencia electoral para mejorar el implemento de estrategias de apoyo a largo plazo dentro del marco del desarrollo democrático.¹⁵

El primer canal de difusión de las propuestas y visualización de los líderes políticos y directivos es a través de los medios de comunicación, especialmente la televisión y las redes sociales. En los informativos, es comprensible que se destaque a los dirigentes políticos estatales, mientras que los líderes europeos tienden a recibir menos atención, ya que se percibe que su impacto directo en nuestra realidad es menor en comparación con los líderes a nivel nacional. Esto se ve reflejado en la participación a las mismas en la gráfica siguiente.



Fuente: Gráfica realizada con los datos obtenidos de los Resultados de las elecciones europeas de 2019 del Parlamento Europeo.¹⁶

El Parlamento Europeo garantiza el funcionamiento democrático de las administraciones europeas. Se encarga de supervisar el trabajo de la Comisión mediante sus informes y las preguntas de los comisarios. Asimismo, los eurodiputados examinan peticiones de los ciudadanos y si lo estiman necesario, pueden crear comisiones de investigación. El PE elige el presidente de la Comisión Europea.

En las primeras elecciones del año 1979 la participación ciudadana consistió en un 62% de la población. A pesar de que ésta ha ido incrementándose debido a la adhesión

¹⁵ Manual de Observación Electoral de la Unión Europea. Comisión p. 13

¹⁶ Resultados de las elecciones europeas de 2019.

de los distintos países, en el año 2004 solo se produjo la votación del 45% de la ciudadanía. Esto refleja el escaso interés en la política europea.¹⁷

En las últimas elecciones europeas, la participación aumentó y esta se estimó en un 50% de la población. En España, la participación supera la media de los estados miembros, siendo esta un 60% de la población.¹⁸ Por lo tanto, se ha podido observar que la colaboración ha aumentado.

Ahora bien, ¿Por qué es importante que la ciudadanía navarra se involucre en las elecciones europeas?

En primer lugar, es fundamental reconocer que, más allá del concepto de “voto útil”, debemos contribuir activamente a la consolidación de una Europa cohesionada. Adoptar una postura de indiferencia no constituye una solución viable, las decisiones que se adoptan en el seno de la Unión Europea afectan de manera directa en nuestro día a día.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea señala en el artículo 39 el derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento. Esto implica que la ciudadanía tiene el derecho a participar de manera directa o por medio de sus representantes en las elecciones por sufragio universal, es decir ejercer su voto, y a su vez, el derecho a sufragio pasivo conlleva ese derecho a acceder a esos cargos públicos en igualdad de condiciones, presentándose candidatos a unas elecciones.

Por tanto, aunque primordialmente el voto se constituye como un derecho, este puede ser considerado como un deber cívico fundamental para fortalecer la democracia.

Se observa la grave polarización de la sociedad europea. Muchos estados miembros son ejemplos de ello. Los gobiernos de ultraderecha han ido aumentando en los últimos años. Países como Italia, Francia, Hungría, Finlandia, Polonia y Suecia son gobernados por esta tendencia. Es crucial para la Unión Europea analizar las razones de la polarización de nuestros países vecinos y tratar de encontrar una solución para evitar un incremento mayor. Las políticas de estas formaciones distan mucho de los pilares democráticos de la Unión Europea y la libertad de los ciudadanos consagrada por la misma. Por lo tanto, una razón más para votar podría ser esta.

En France 24 se analiza el auge de la extrema derecha en la Unión Europea y el impacto que puede conllevar en la Unión Europea. Jordi Cañas, del grupo Renovar Europa, sostiene que esto refleja una sociedad europea sumida en un malestar general. Resalta la importancia de analizar las causas que han generado esto, analizando los problemas sociales que han hecho aumentar estas tendencias. Hay varios nexos comunes que unen a Geert Wilders en Países Bajos, Vox en España o Javier Milei en Argentina, que reflejan una desafección de la política y rechazo a la misma, el uso de la inmigración para crear este odio y pavor. Subraya dos claves en las que debemos centrarnos para combatir este auge: la primera; “*no llamando extrema derecha a todo*”, y al mismo tiempo, no pactando con esos partidos políticos ni darles voz. Asimismo, sostiene que tanto la extrema izquierda, como la extrema derecha condicionan los gobiernos europeos

¹⁷ Participación ciudadana en las Elecciones Europeas. EU Book Shop. Parlamento Europeo. P.4-7.

y para evitar eso, en el Parlamento debe reconocerse los problemas de la ciudadanía y abordarlos. pA continuación, nombra el “Pacto Europeo” aprobado por la Unión Europea, el cual ha generado mucho descontento general, por pérdidas de empleo o exigencias medioambientales inabordables. Ante este descontento, es crucial abordar el problema en su origen en lugar de ignorarlo o negarlo, evitando así el surgimiento de tendencias extremas. Javier López, del Grupo socialdemócrata, sostiene que el auge de la ultraderecha se deriva de esta ira y odio por problemas complejos, los cuales es inviable solucionar. Ha habido dos situaciones que han impactado en la sociedad: esto es la salida de Gran Bretaña de la Unión Europea y, por otra parte, Trump, que han conseguido crear este miedo e incertidumbre más allá de sus naciones. Esto ha supuesto unos acuerdos que afectan a la sociedad. Propone del mismo modo haciendo referencia al Pacto Verde la relevancia de hacer una transición ecológica, evitando así una negación como pretenden las tenencias europeas extremas.¹⁹

Este movimiento neofascista también ha sido analizado por filósofos y políticos como Noam Chomsky, Chantal Mouffe o Wolfgang Streeck alertando de un nuevo fascismo e “*Neofascismo. De Trump a la extrema derecha europea*”.²⁰

Jaume Duch Guillot, director general de Comunicación y portavoz en el Parlamento Europeo, ha señalado que podríamos estar probablemente ante las elecciones “*más importantes de la historia*”. Sostiene que darán forma a nuestro futuro y afectarán más a nuestras vidas en los próximos años, que cualquier elección a nivel local o nacional. La Unión Europea se enfrenta a diversos desafíos a los que deberá otorgar una respuesta y los ciudadanos soportarán el impacto de dichas decisiones.²¹

4. CONCLUSIONES

PRIMERA. - Para concluir, es imprescindible recalcar la relevancia de una participación activa en las elecciones del Parlamento Europeo. A lo largo del tiempo, el Parlamento Europeo ha experimentado una evolución significativa en términos de su composición y competencias. Desde su origen como la Asamblea Común en los Tratados de Roma hasta su estado actual, ha ganado legitimidad y poderes considerables. La Unión Europea se fundamenta en los principios de solidaridad y cooperación entre los estados miembros y la participación activa de la ciudadanía fortalece esta unión y defiende de sus intereses.

SEGUNDA. - Las políticas europeas suponen un impacto directo en la población europea por lo que su participación no es solo un derecho fundamental, sino también un deber cívico. Las decisiones adoptadas en el seno del Parlamento Europeo influyen en diversos aspectos de la cotidianidad de las personas, desde la regulación de mercados hasta la protección del medio ambiente. Es por tanto esencial la participación activa de la ciudadanía para garantizar una representación democrática efectiva y contribuir a la cohesión de la Unión Europea.

¹⁹ El auge de la extrema derecha y sus efectos en la Unión Europea. France 24. Europa hoy. 2024.

²⁰ Neofascismo. De Trump a la extrema derecha europea. Capital Intelectual. 2019

²¹ <https://e-camara.com/web/jaume-duch-aborda-los-retos-a-los-que-se-enfrenta-la-ue-en-las-proximas-elecciones-del-9-de-junio/>

Las decisiones tomadas en el seno del Parlamento Europeo modificarán significativamente ámbitos vitales de la Unión Europea, por lo que estas elecciones supondrán un cambio significativo en el futuro de Europa para abordar los retos y obstáculos.

TERCERA. - Igualmente, con estas elecciones el pueblo navarro tiene la oportunidad de ser representado y asegurar que sus intereses sean respetados y trasladar la política a Europa. La elección de una representación que defienda los intereses de Navarra contribuirá a la construcción de una Europa más unida, solidaria y colaborativa. Es mediante la participación activa en el proceso electoral que se puede llevar la voz y las preocupaciones de la ciudadanía de Navarra a las instituciones europeas, contribuyendo así a una Europa más inclusiva y representativa de la diversidad de sus regiones y ciudadanos.

5. BIBLIOGRAFIA Y WEBGRAFÍA UTILIZADA

Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/199260/A1_ES.pdf

Breve guía de la Unión Europea. Disponible en:
<https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/loquetienesquesaberdelaue.pdf>

CHOMSKY, N. MOUFFE C. RAMONET I., STREECK W., HALIMI SERGE, BUTLER J., MUÑOZ C., *Neofascismo. De Trump a la extrema derecha europea*. Capital Intelectual. 2019.

Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de intereses económicos y conflictos de intereses. Disponible en:
https://www.europarl.europa.eu/pdf/meps/201305_Code_of_conduct_ES.pdf

Decisión (UE, Euratom) 2018/994 del Consejo, de 13 de julio de 2018, por la que se modifica el Acta relativa a la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2018/994/oj?locale=es>

Elecciones europeas: ¿Cuántos eurodiputados tendrá cada país de la UE en 2024? Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/eu-affairs/20180126STO94114/elecciones-europeas-cuantos-eurodiputados-tendra-cada-pais-de-la-ue-en-2024>

El auge de la extrema derecha y sus efectos en la Unión Europea. France 24. Europa hoy. 2024. Disponible en: <https://www.france24.com/es/programas/europa-hoy/20240111-el-auge-de-la-extrema-derecha-y-sus-efectos-en-la-uni%C3%B3n-europea>

Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo: las tres sedes del Parlamento Europeo. Historia. Servicio de prensa. Dirección de relaciones con los medios de comunicación. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_post_story/2006/ES/03A-DV-PRESSE_STO\(2006\)01-10\(04172\)_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_post_story/2006/ES/03A-DV-PRESSE_STO(2006)01-10(04172)_ES.pdf)

Fichas técnicas sobre la UE. El Parlamento Europeo: Evolución histórica. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/11/el-parlamento-europeo-evolucion-historica>

Fichas temáticas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo: modalidades de elección. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/21/el-parlamento-europeo-modalidades-de-eleccion>

La extensión del derecho de sufragio de los extranjeros residentes en los Estados Miembros de la Unión Europea. Revista Europea de Derechos Fundamentales, 2019. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_post_story/2009/ES/03A-DV-PRESSE_STO\(2009\)03-02\(50535\)_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_post_story/2009/ES/03A-DV-PRESSE_STO(2009)03-02(50535)_ES.pdf)

Manual de Observación Electoral de la Unión Europea. Comisión. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27426.pdf>

Participación ciudadana en las Elecciones Europeas. Eu Book Shop. Parlamento Europeo. 2014. Disponible en: <https://www.access-info.org/wp-content/uploads/Participacion.pdf>

Privilegios, inmunidades y obligaciones de los eurodiputados. Servicio de prensa. Dirección de relaciones con los medios de comunicación. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_post_story/2009/ES/03A-DV-PRESSE_STO\(2009\)03-02\(50535\)_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/presse/pr_post_story/2009/ES/03A-DV-PRESSE_STO(2009)03-02(50535)_ES.pdf)

Resultados de las elecciones europeas de 2019. Parlamento Europeo. Participación electoral. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/es/participacion/>

SÁNCHEZ MOLINA PABLO. La extensión del derecho de sufragio de los extranjeros residentes en los estados miembros de la Unión Europea. Revista Europea de Derechos Fundamentales. Personal Investigador en Formación, programa de becas de doctorado de «La Caixa». Universidad de Sevilla. 2015.

Sobre el Parlamento Europeo. Organización y funcionamiento. Secretaría General. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/organisation-and-rules/secretariat>